CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 09 de 2026

FECHA:	**10 de noviembre de 2026**
INVITACIÓN N°:	**09 de 2026 del 04 de noviembre de 2026 Hora 8:00 a.m**
OBJETO:	**ADQUISICION DE SERVICIOS EN EL SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO, PARA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS.**
PROPONENTE:	**JOSE RENE VILLA AMAYA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Cinco millones trescientos cincuenta mil Pesos 5350000 IVA EXCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**23 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO**
FORMA DE PAGO:	**Pago al 100%, una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

ROGER ALEXANDER GONZALEZ RAMIREZ
Rector(a)